



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00272** 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada GLORIA ADRIANA CASTRO PARRA, contestó dentro los términos legales la presente demanda sin proponer excepciones.

Por otro lado, frente a la solicitud de la demandada LUCERO CÁRDENAS CHAVEZ obrante a PDF26, por secretaria procédase a la notificación de la referida demandada a través del correo electrónico ahora aportado o asignado cita a través de baranda virtual o presencialmente en el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.49 hoy, 25 de noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [4c880acdb293f3f25eb14a3fe858e269ae467bcf48a7991ac3653d4620b8e4ad](https://www.judicial.gov.co/codigos/4c880acdb293f3f25eb14a3fe858e269ae467bcf48a7991ac3653d4620b8e4ad)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>